

RADICACIÓN: 76-020-40-89-001-2020-000113-00
PROCESO: ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
DEMANDADA: MARIA FANNY RICAUTE GARCÍA
ASUNTO: ADMITE DEMANDA
APODERADO: DR. CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO
AUTO: No. 138

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA

MARZO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado de la parte demandante DR. CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO dentro del proceso de la referencia, mediante escrito que antecede solicita terminación del proceso por conciliación y/o transacción entre las partes, anexando copia de la Escritura Pública de Legalización de Servidumbre.

De conformidad con el con el artículo 312 inciso 2 del Código General del Proceso, de la solicitud del apoderado de la parte demandante DR. CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO, córrasele traslado a la demandada MARIA FANNY RICAUTE GARCÍA, por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE	
Inhábiles: _____	
ESTADO	
En Estado No. <u>22</u> de <u>marzo 4</u> de 2021	
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>138</u> de <u>marzo 3</u> de 2021	
EJECUTORIA: marzo 5, 8, 9, de 2021	
	
DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria	

JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7129c55eba18dca5c5793e81fe900d3e2545d4cf037dda060dc1a06b6501f14**
Documento generado en 03/03/2021 03:49:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>